

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 058-ES-CV-0210 Páginas: 28
---	--------------------------------------

ÍNDICE

Nº Expediente: CO-CV-25-001

Título: Servicio de mantenimiento de los sistemas de seguridad física de la instalación Vandellós I

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL
- ANEXO 7: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Preparado: Amparo Toledo Castañeda	Revisado: Cristina Correa Sáinz	Gestión de Calidad: Julián Herrero	VºBº Director Responsable: Manuel Rodríguez Silva	Aprobación Órgano de Contratación: Aurora Saeta del Castillo
--	---	---	--	---

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CV-25-001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la **prestación del servicio de mantenimiento de los sistemas de seguridad física con el detalle de tareas que se incluye en el pliego de prescripciones técnicas.**

2. División en lotes

El contrato no es susceptible en lotes dado que todas las actividades que conforman su objeto están directamente vinculadas entre sí y precisan de tratamiento de unidad completa para cumplir los criterios de seguridad y protección de la Instalación, sin que cada una de ellas ejecutada de forma independiente satisfaga la necesidad que ha dado lugar a la tramitación del contrato.

La división en lotes de estas tareas comprometería su correcta ejecución desde el punto de vista técnico y dificultaría la necesaria coordinación de las diferentes prestaciones

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

058-ES-CV-0209

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe de **275.452,96 euros** (IVA no incluido), por los 36 meses de duración proyectada.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0210	0	Marzo 2025	3

(a) Presupuesto (sin IVA)	275.452,96€
(b) Importe I.V.A. (21%)	57.845,12 €
Presupuesto Base de Licitación	333.298,08 €

El presupuesto se fija a tanto alzado para la partida de servicio de mantenimiento de equipos y componentes del sistema de seguridad física y a precios unitarios para las partidas de intervenciones de trabajos de apoyo y mantenimiento de equipos de detección. Asimismo, se contempla una partida fija para repuestos y fungibles que se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta la estimación del perfil profesional requerido, el coste salarial, la sustitución de personal, los medios materiales, las intervenciones de trabajos de apoyo, la revisión de los equipos de detección y la partida fija de repuestos y fungibles.

Servicio de mantenimiento de equipos y componentes del sistema de seguridad física

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad para el periodo 2023-2026, suscrito el 21 de octubre de 2022 (BOE núm. 299 de 14 de diciembre de 2022), convenio territorial y sectorial aplicable. Para estimar el coste salarial del perfil oficial de 1ª seguridad electrónica y sistemas de seguridad, en adelante oficial de 1ª, se ha partido de las tablas salariales del convenio colectivo de referencia, Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos, por lo que se aplica un factor corrector del 20% para el perfil previsto, para tener en cuenta la especialización del servicio con objeto de alcanzar un precio de mercado.

El último convenio colectivo estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, por lo que para los años de contrato 2027 y 2028 se ha estimado un incremento anual del 3% en todos los conceptos de costes de personal, que es el incremento que se ha venido realizando en 2025 y 2026.

En la tabla indicada más adelante se refleja el equipo mínimo de trabajo con presencia continua en la instalación, perfil profesional y su dedicación durante el desarrollo del contrato (calculada sobre la base de un cómputo anual máximo de 1.782 h/año).

Se incluyen dentro de los costes directos del contrato la sustitución de personal, calculada a partir de una mensualidad de la suma de los costes salariales del perfil, al que se añade un 40% de costes sociales de empresa.

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales calculados para el perfil, en función de su dedicación:

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

CONCEPTO	2025		
	Oficial de 1ª	Nº meses/pagas	Total €
Salario base (mensual)	1.657,54	12	19.890,48
Paga extra (mensual)	1.452,29	3	4.356,87
Sustituciones (1 mensualidad)			2.020,61
Total año			26.267,96
Factor corrector 20%			5.253,60
Suma coste perfil			31.521,56
Coste total (5 meses y 3 días)			13.396,66

Siguiendo el criterio contemplado respecto al incremento aplicable, los costes salariales para la duración del contrato serían los siguientes:

Uds.	PERFIL	2025 (5 meses y 3 días)	2026	2027	2028 (6 meses y 28 días)	TOTAL (euros)
1	Oficial de 1ª	13.396,66	32.467,27	33.441,28	19.901,28	99.206,49

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, etc., que se han calculado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total del perfil da como resultado 39.682,60 €.

Asimismo, se contempla el coste de los medios materiales estimados según lo indicado en el apartado 4 del PPT.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

TABLA DESGLOSE POR AÑOS

A continuación, se presenta la tabla de desglose de los costes por año:

	2025 (5 meses y 3 días)	2026	2027	2028 (6 meses y 28 días)	TOTAL €
Coste perfil	13.396,66	32.467,27	33.441,28	19.901,28	99.206,49
Costes sociales empresa (40%)	5.358,66	12.986,90	13.376,52	7.960,52	39.682,60
Otros costes directos (medios materiales)	1.509,61	3.552,00	3.552,00	2.042,39	10.656,00
TOTAL COSTES DIRECTOS	20.264,93	49.006,17	50.369,80	29.904,19	149.545,09
Gastos generales (18%)	3.647,69	8.821,12	9.066,56	5.382,74	26.918,11
Beneficio industrial (7%)	1.418,54	3.430,42	3.525,89	2.093,31	10.468,16
TOTAL COSTES INDIRECTOS (€)	5.066,23	12.251,54	12.592,45	7.476,05	37.386,27

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS	25.331,16	61.257,71	62.962,25	37.380,24	186.931,36
IMPORTE TOTAL PARA 3 AÑOS (IVA EXCLUIDO)	186.931,36 €				

Intervenciones de trabajos de apoyo

Durante la vigencia del contrato se estiman 120 intervenciones para trabajos de apoyo para hacer trabajos en altura que se realizarán según las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso de agotarlos durante la vigencia del contrato. Cada intervención se llevará a cabo por un operario oficial de 2ª seguridad electrónica y sistemas de seguridad y tendrá una duración de 8 horas. El alcance concreto de las intervenciones será determinado en la programación mensual de trabajos establecido.

El cálculo de cada intervención asciende a **217,68 euros**. Para fijar el precio se han considerado los siguientes costes:

Coste de personal

Para el cálculo del coste salarial por hora se toma como referencia, a efectos meramente estimativos, el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad para el periodo 2023-2026, suscrito el 21 de octubre de 2022 (BOE núm. 299 de 14 de diciembre de 2022) con código de convenio 99004615011982. Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos, por lo que se aplica un factor corrector del 20% para el perfil previsto, para tener en cuenta la especialización del servicio con objeto de alcanzar un precio de mercado.

Para calcular el coste se consideran intervenciones de 8 horas de duración de un operario oficial de 2ª seguridad electrónica y sistemas de seguridad, así como los costes sociales de empresa derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, etc., que se estiman en un 40 % del coste hora y los costes indirectos, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para la partida de intervenciones de trabajos de apoyo, es el siguiente:

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Concepto	Número máximo estimado de intervenciones	Precio unitario máximo de licitación por intervención	Total (IVA excluido)
Intervención trabajos de apoyo para trabajos en altura	120	217,68 €	26.121,60 €

Mantenimiento de equipos de detección

Adicionalmente, el servicio objeto de esta licitación precisa de una revisión trimestral de tres equipos muy específicos en el campo de la seguridad: un detector de explosivos, un equipo de rayos X y los arcos detectores de metales. En total, se estiman 12 revisiones a un precio de 2.700 €. (900 € por equipo para cada revisión).

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para la partida de mantenimiento de equipos de detección, es el siguiente:

Concepto	36 meses		
	Número de revisiones trimestrales	Precio unitario máximo (€/revisión trimestral)	Total (IVA excluido)
Mantenimiento de equipos de detección	12	2.700	32.400

Conforme a los precios unitarios y a las cantidades estimadas para las intervenciones para trabajos de apoyo y el mantenimiento de los equipos de detección, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a la cantidad total de **58.521,60 euros, IVA no incluido**.

Partida fija para el suministro de repuestos y fungibles

Finalmente, se contempla en el presupuesto base de licitación una partida fija de 30.000 euros para los 36 meses de duración del contrato para repuestos y fungibles, en caso necesario, debido a:

- Sustitución de equipos por obsolescencia tecnológica
- Reparaciones de elementos de seguridad por avería o mal funcionamiento
- Adquisición de elementos de seguridad por ampliaciones del sistema

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

TABLA RESUMEN

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

	36 meses		
	Unidad	Importe (€)	Importe total (€)
Partida alzada			
Servicio de mantenimiento de equipos y componentes del sistema de seguridad física			186.931,36
Partidas precios unitarios			
Intervenciones de trabajos de apoyo	120	217,68	26.121,60
Mantenimiento de equipos de detección	12 revisiones	2.700,00 €/revisión	32.400,00
Partida fija			
Suministro de repuestos y fungibles			30.000,00
TOTAL			275.452,96

Para a el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes totales	Importe (euros)
1. Costes Indirectos (1a+1b)	42.610,64
1.a - Gastos Generales	34.386,28
1.b - Beneficio Industrial	5.244,36
2. Costes Directos	232.842,32
TOTAL (1+2)	275.452,96

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

1102 CV-MANTENIMIENTO SISTEMAS/INSTALACIONES

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
38.257,36	91.817,65	91.817,65	53.560,30

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es mixto:

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- **A tanto alzado** para la partida de **servicio de mantenimiento de equipos y componentes del sistema de seguridad física.**

- **A precios unitarios** para las partidas de **intervenciones de trabajos de apoyo a trabajos en altura y mantenimiento de equipos de detección.**

- Asimismo, **se contempla una partida fija para repuestos y fungibles** que se utilizará solo en caso de necesidad.

4. Posibilidad de Modificación: No.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede

Supuestos de aplicación de la modificación: **No se contempla posibilidad de modificación.**

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **464.940,43 euros** y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada, las posibles prórrogas, así como el incremento del máximo del 10% de la partida por precios unitarios que no supone modificación del contrato, conforme al apartado 3 del pliego tipo:

Importe total pagadero, IVA excluido	275.452,96
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido	183.635,31
10% de la partida de precios unitarios, IVA excluido	5.852,16
Valor estimado (€)	464.940,43

Por su valor estimado, el contrato está **sujeto a regulación armonizada.**

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y a las cantidades estimadas para las intervenciones para trabajos de apoyo y el mantenimiento de los equipos de detección, el presupuesto

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a la cantidad total de **58.521,60 euros, IVA no incluido**.

Concepto	Cantidad estimada	Precio unitario	Importe (IVA excluido)
Intervenciones trabajos de apoyo para trabajos en altura	120	217,68 €	26.121,60 €
Mantenimiento equipos de detección	12	2.700 €	32.400,00 €
PRESUPUESTO D.A. 33 LCSP			58.521,60 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en **la instalación Vandellós I** sita en la carretera N-340, km. 1123,7 en L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona), al estar ubicados los equipos y sistemas a mantener en la propia Instalación, no siendo posible, por ello, la ejecución en las instalaciones del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **36 meses** contados a partir del día 29 de julio de 2025, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, si la fecha es posterior.

3. Prórrogas

Se contempla que el contrato sea **prorrogable por un plazo máximo de 24 meses**, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No procede

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No procede

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática contenidos en el archivo electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los contratistas deberán contar con las siguientes habilitaciones empresariales:

Estar inscrito en el Registro de Seguridad Privada, con habilitación específica para realizar las actividades de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, en el órgano competente de la comunidad autónoma donde radique su sede social (según lo estipulado en el artículo 11. Registro Nacional de Seguridad Privada y registros autonómicos de la Ley de Seguridad Privada 5/2014).

2. Certificado acreditativo de clasificación

No procede. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **por un importe igual o superior a 90.000,00 euros.**

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con **la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) **Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años**, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

La suma de los importes correspondientes a los trabajos será igual o superior a 80.000,00 euros.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán **mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.**

- b) Acreditación de la **cualificación y experiencia de parte del equipo mínimo de trabajo:**

✓ **Oficial 1º seguridad electrónica y sistemas de seguridad:** Deberá:

- Estar en posesión del título de un ciclo formativo de grado superior en las ramas eléctricas, electrónicas o de comunicaciones.

La titulación se acreditará mediante la presentación del título acreditativo de técnico superior o técnico especialista.

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Disponer de, al menos, 3 años de experiencia profesional en tareas de mantenimiento en sistemas de seguridad física en instalaciones industriales.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de currículum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada (*):

Nombre y apellidos del Perfil						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Tareas de mantenimiento en sistemas de seguridad física en instalaciones industriales						

(*) NOTAS:

-(Los datos personales incluidos en las tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio).

- El licitador deberá identificar cada CV con el puesto que vaya a ocupar en la organización del proyecto.

- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos

5. Adscripción de medios

No se requiere.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto este contrato está sometido a **Garantía de Calidad (nivel III)**.

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) **deberá presentar uno de estos cuatro documentos:**

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex artículo 213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No procede

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Se deberá **aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa**, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA junto, en su caso, con la documentación acreditativa que se requiera en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase):

No se establecen criterios sujetos a juicio de valor

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): Hasta 10 puntos

Se otorgarán hasta un **máximo de 10 puntos** en base a los criterios y subcriterios valorables de forma automática distintos del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con **hasta un máximo de 10 puntos el compromiso de impartir, durante la vigencia del contrato, acciones formativas en materias de seguridad física, prevención de riesgos laborales, protección contra incendios y cultura de seguridad; relacionadas con el puesto de trabajo y de carácter complementario a la formación obligatoria, de acuerdo con la normativa aplicable y la exigida en los pliegos, destinadas al oficial 1^a**, según el siguiente baremo:

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Nº de horas del total de acciones formativas a impartir	Nº de Puntos
De 10 a 20 horas	2
De 21 a 30 horas	4
De 31 a 40 horas	6
De 41 a 50 horas	8
Más de 50 horas	10

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): Hasta 90 puntos

Se asignará **un máximo de 90 puntos a la oferta económica más baja**. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán **aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente** por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Los importes ofertados por los licitadores **deberán expresarse con un máximo de dos decimales**. Quedarán inmediately excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente al servicio de mantenimiento de equipos y componentes del sistema de seguridad física que asciende a 186.931,36 € IVA excluido
- El precio unitario máximo de licitación fijado para la partida de intervenciones de trabajos de apoyo a trabajos en altura que asciende a 217,68 € IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación fijado para la partida mantenimiento de equipos de detección y que asciende a 2.700,00 € IVA excluido.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- El importe total ofertado para la partida de servicio de mantenimiento de equipos y componentes del sistema de seguridad física.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para la partida de intervenciones de trabajos de apoyo a trabajos en altura por el número estimado de intervenciones
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el mantenimiento de equipos de detección por el número estimado de revisiones.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de mantenimiento.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado para las intervenciones de trabajos de apoyo a trabajos en altura por la cantidad de estimada de intervenciones.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado para el mantenimiento de equipos de detección por la cantidad de estimada de revisiones.
- La partida fija para repuestos y fungibles.

5. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. **Garantía definitiva: Si se exige.**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación para la partida alzada** correspondiente al servicio de mantenimiento, **más el 5% del presupuesto base de licitación correspondiente a las partidas a precios unitarios** relativas a las intervenciones de trabajo de apoyo a trabajos en altura y de mantenimiento de equipos de detección **y el 5% del importe de la partida fija** para repuestos y fungibles, IVA excluido.

2. **Garantía complementaria: No.**

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos/ Instalación Vandellós I

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- **El contratista asumirá la obligación de la formación del oficial 1ª en:**

- **El sistema Dorlet Dass y el sistema de videgrabaciones Geutebrück, modelo Geviscope, de una duración de, al menos, 8 horas** para cada uno de los sistemas. A efectos acreditativos se deberá aportar certificado de formación emitido por ambos fabricantes de los sistemas

- **Uso y manejo de carretillas hasta 10.000 kg., según UNE 58451, de, al menos, 8 horas de duración.** A efectos acreditativos se deberá aportar certificado en vigor de formación emitido por entidad formadora homologada.

Ambas formaciones deberán acreditarse en el plazo de 3 meses desde el inicio del contrato.

- **El contratista asumirá la obligación de la formación del equipo de trabajo adscrito al contrato en el uso y manejo de plataforma elevadora según UNE 58923, de al menos 8 horas de duración.** A efectos acreditativos se deberá aportar certificado en vigor de formación emitido por entidad formadora homologada en el plazo de 3 meses desde el inicio del contrato. **La formación anteriormente referida deberá mantenerse actualizada y en vigor durante toda la vigencia del contrato**

- **El contratista cumplirá con la política ambiental de la instalación, así como con la declaración de compromiso ambiental. En concreto, el contratista asume el cumplimiento del equipo de trabajo de las siguientes obligaciones:**

- Conocer y cumplir los procedimientos específicos derivados del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

- Controlar todo tipo de residuo, cualquiera que sea su naturaleza, que se haya producido como consecuencia de la actividad, solicitando el apoyo preciso para su gestión al responsable del contrato.

- No producir vertidos líquidos o gaseosos, o ruido al exterior, sin la previa autorización del responsable del contrato.

- Hacer un uso responsable, evitando su derroche, de los materiales y recursos (agua y energía) facilitados por Enresa, para la realización de las actividades contratadas.

- Utilizar medios y recursos adecuados, con el menor impacto ambiental posible, para llevar a cabo las actividades contratadas.

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Informar al responsable del contrato de cualquier actividad o incidente que pueda producir un impacto ambiental significativo.
- Asistir al curso de acceso que con carácter obligatorio impartirá Enresa, antes del comienzo de las actividades

- **Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).**

El contratista **tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente**

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

***Nota:** Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo. Art. 202.4 LCSP*

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuyen el carácter de obligación esencial a:

- **La condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.**

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- **El contratista deberá presentar, en el plazo de un mes desde la formalización del contrato, una versión inicial del procedimiento requerido en el pliego de prescripciones técnicas.** Dicho procedimiento deberá ser aprobado por Enresa en el plazo de dos meses desde dicha formalización. Se harán cuantas revisiones sean necesarias del procedimiento hasta que se ajuste a lo establecido en la documentación oficial del proyecto.
- **En caso de haberse ofertado, el contratista presentará en el plazo de tres meses desde la formalización del contrato el plan de acciones formativas para el equipo mínimo de trabajo,** en alguna o varias de las materias objeto de valoración: sistemas de seguridad física, prevención de riesgos laborales, protección contra incendios y cultura de seguridad, **que incluirá el número de horas, los contenidos y las fechas previstas de realización de estas.**

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, **el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).**
- El contratista se comprometerá a que, en **caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de cualificación y experiencia exigidos**, en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas, como solvencia técnica y profesional, **para cada uno de los perfiles profesionales solicitados.**
- **Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa**, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia. **No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado** que el nuevo perfil cumple con **los requisitos indicados**, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.
- **A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.**

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: **No se establecen.** El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de los servicios objeto del contrato.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, se establecen las siguientes penalidades específicas:

- **En caso de superar, en mas de tres meses, el plazo de realización de las acciones formativas previstas** en los planes de formación, **se aplicará un descuento en la factura mensual del servicio** de mantenimiento de equipos y componentes del sistema de seguridad física **equivalente al 10% mensual.**

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- **El incumplimiento** de la obligación **de realizar los trabajos incluidos en la programación mensual** de trabajos **implicará la imposición de una penalización de 10 euros por cada 1.000 euros del contrato.**

.- **La aplicación de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) más de cuatro veces** durante los 3 años de ejecución del contrato **podrá dar lugar a la imposición de una penalidad de un 15% de la facturación mensual del servicio de mantenimiento de equipos y componentes del sistema de seguridad física.**

Asimismo, el contrato queda sujeto a los siguientes **Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)**:

ANS 1: La no sustitución de cualquiera de los miembros del equipo de trabajo asignados a la ejecución del servicio **en caso de ausencias superiores a 1 día hábil** dará lugar, a partir del segundo día, a una **minoración en la factura del mes correspondiente al incumplimiento a razón de 350 euros por trabajador ausente y jornada.** No computarán las ausencias debidas a la revisión médica reglamentaria anual, las jornadas formativas asociadas al contrato que no se puedan impartir en planta y las actividades reglamentarias que se deben llevar a cabo fuera de la instalación nuclear Vandellós I.

ANS 2: En caso de mal funcionamiento, avería o rotura de alguno de los medios materiales descritos en el apartado 4 del PPT, la empresa contratista deberá **repararlo y/o reponerlo** para que esté de nuevo operativo **en el plazo máximo de 3 días hábiles. A partir del cuarto día de inoperatividad, se aplicará una penalidad de 200 € por equipo y día hábil.**

ANS 3: En caso del incumplimiento de la obligación de acreditar la formación exigida como condición especial de ejecución una vez finalizado el plazo de tres meses dará lugar a una **penalidad de 100 euros por día de retraso y curso que no haya sido acreditado.**

ANS 4: En caso del incumplimiento de la obligación de elaborar una versión inicial del procedimiento descrito en el pliego de prescripciones técnicas **en el plazo de un mes** desde la formalización del contrato **dará lugar a una penalidad de 200 euros por día de retraso.**

ANS 5: En caso del incumplimiento de la obligación, por causas imputables al contratista, de tener aprobado el procedimiento descrito en el pliego de prescripciones técnicas **en un plazo máximo de dos meses** desde la formalización del contrato, **dará lugar a una penalidad de 200 euros por día de retraso.**

La periodicidad de los ANS será mensual y su aplicación se reflejará en la primera factura que se emita.

P. FORMA DE PAGO.

Los trabajos se abonarán del siguiente modo:

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- El precio correspondiente al **servicio de mantenimiento de equipos y componentes del sistema de seguridad física se pagará de forma lineal contra factura emitida mensualmente**. Será necesario adjuntar el parte mensual de los servicios realizados, debidamente firmado por el responsable del contrato de Enresa.

- **El precio de la partida intervenciones de trabajos de apoyo se pagará contra factura emitida mensualmente por las intervenciones efectivamente realizadas en función de los precios unitarios ofertados.** Será necesario adjuntar el parte mensual de los servicios realizados, debidamente firmado por el responsable del contrato de Enresa.

- **El precio de la partida correspondiente al mantenimiento de equipos de detección se pagará contra factura emitida trimestralmente por las revisiones efectivamente realizadas en función de los precios unitarios ofertados.** Será necesario entregar los informes de los 3 fabricantes de los equipos de detección.

- **El precio de la partida de repuestos y fungibles se pagará contra factura emitida mensualmente por los repuestos y fungibles entregados.** Será necesario entregar el informe de averías correspondiente. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Se contempla un plazo de garantía de **tres (3) meses.**

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

OBSERVACIONES:

Podrá efectuarse una visita a la instalación nuclear Vandellós I, previa solicitud al responsable de contrato en la Instalación nuclear Vandellós I, a través de los correos electrónicos smes@enresa.es y atoc@enresa.es, identificando el nombre de su empresa y las personas que asistirán a la visita.

La descripción y características técnicas de todos los equipos, así como de los sistemas empleados en las labores de vigilancia de la seguridad física de la instalación nuclear Vandellós I, se podrá visualizar por parte de los licitadores, previa suscripción del correspondiente compromiso de confidencialidad (Anexo 7 del PTCA), así como copia del Registro de Seguridad Privada, con habilitación específica para realizar las actividades de

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, en la visita a la instalación. Igualmente, en dicha visita se podrá visualizar el procedimiento 058-PC-CV-0114 “Sistemas de seguridad física: verificación de la disponibilidad y prueba funcional”, así como ejemplos de registros emanados de este procedimiento generados en anteriores revisiones.

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación IVA excluido	Precio OFERTADO (€) IVA excluido (máximo dos decimales)
Mantenimiento de equipos y componentes del sistema de seguridad física	186.931,36 €	
Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€ intervención) IVA excluido	Importe unitario OFERTADO (€) IVA excluido (máximo dos decimales)
Intervenciones de trabajos de apoyo a trabajos en altura	217,68 €/intervención	
Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/revisión) IVA excluido	Importe unitario OFERTADO (€) IVA excluido (máximo dos decimales)
Mantenimiento de equipos de detección	2.700,00 €/revisión	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n.º....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO (Marcar con una X, lo que proceda)	Si	No	
Compromiso de impartir durante la vigencia del contrato acciones formativas de seguridad física, prevención de riesgos laborales, protección contra incendios y cultura de seguridad relacionadas con el puesto de trabajo que tendrán carácter complementario a la formación obligatoria de acuerdo con la normativa aplicable, destinadas al oficial de 1 ^a	<u>En caso afirmativo, marcar el nº de horas del conjunto de las acciones formativas que el licitador se compromete a realizar (marcar solo una):</u>		
		De 10 a 20 horas	
		De 21 a 30 horas	
		De 31 a 40 horas	
		De 41 a 50 horas	
		Más de 50 horas	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

Clave: 058-ES-CV-0210	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D. / Dña. , con DNI nº comparece ante Enresa, en nombre y representación de la empresa , en su condición de de la misma, y exhibe certificado actualizado de inscripción en Ministerio de Interior (Dirección General de la Policía) como empresa de Seguridad Privada, con habilitación específica para realizar las actividades de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad

En la representación que ostenta, **EXPONE:**

Que estando la empresa en cuya representación actúa, interesada en participar en el procedimiento convocado por Enresa para la contratación del “Servicio de Mantenimiento de los sistemas de seguridad física de la instalación Vandellós I”, con N° Expte: CO-CV-25-001, y habiendo tenido conocimiento de que determinada documentación necesaria para la presentación de ofertas, ha sido declarada “CONFIDENCIAL” por Enresa,

Se **COMPROMETE**, bajo su responsabilidad, por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a guardar la debida confidencialidad en la forma establecida en el procedimiento 000-PC-EN-0026 “Operación de los archivos”, sobre los documentos afectados a la confidencialidad que conozca o use, así como toda la información que comprometa la protección física de los materiales nucleares y de la instalación.

En particular, se compromete por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a:

- Tratar la documentación e información a consultar, con absoluta confidencialidad y a los exclusivos fines de participar en el procedimiento de contratación anteriormente mencionado.
- No comunicarla a terceros y adoptar las medidas de seguridad necesarias que impidan que aquellos puedan acceder a dicha información. A los efectos del presente documento, tendrá la consideración de tercero cualquier persona no autorizada por la empresa a acceder a la información confidencial, pertenezca o no a su organización.
- Exigir el cumplimiento de las anteriores obligaciones a toda persona que la empresa a la que representa haya autorizado para acceder a la información confidencial.

En a, de del

Fdo.: D. / Dña. .

DNI: .